

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 0454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX *“Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”*

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, igualmente dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, conforme a la Resolución 1484 del 30 de diciembre de 2022 *“Por la cual actualiza el nivel detalle de la clasificación presupuestal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” - ICETEX”, el Presidente fijó el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige a partir de su fecha de expedición.*

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 046 del 29 de diciembre de 2022 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1488 del 30 de diciembre de 2022, aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva en sesión del 22 de febrero de 2023, según certificación expedida el mismo día por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente la Secretaria General del ICETEX mediante oficio No. 2023300000020133 de fecha 02 de marzo de 2023 solicitó unas modificaciones que no afectan el Presupuesto Aprobado por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0162 del 09 de marzo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023, la Secretaria General, mediante memorando 2023300000029813 solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0369 del 02 de mayo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad mediante Acuerdos 19 y 20 del 05 de junio de 2023, la Junta Directiva aprobó traslados en el presupuesto anual 2023 del ICETEX, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0524 del 06 de junio de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de julio del año en curso, según certificación expedida el 03 de agosto de 2023 por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336,00); los cuales se resumen así:

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Modificación 4
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	(131,815,932,641.00)
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	(131,815,932,641.00)
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	87,345,256,283.00
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	34,513,201,852.00

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Modificación 4
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	16,669,087,334.00
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11,353,807,720.00
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	24,809,159,377.00
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	(287,139,772,489.00)
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	(280,791,930,230.00)
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	(6,347,842,259.00)
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	67,978,583,565.00
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	67,978,583,566.00
IF233	APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN	(1.00)
IG	PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL	(131,815,932,641.00)
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	(112,874,234,197.00)
IG31	GASTOS OPERACIONALES	4,569,044,979.00
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8,134,591,983.00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	(3,559,560,366.00)
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	(5,986,638.00)
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	(83,482,898,550.00)
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	(82,882,898,550.00)
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	(600,000,000.00)
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	(33,960,380,626.00)
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	(24,413,937,709.00)
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	(9,546,442,917.00)
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	(18,941,698,444.00)

Que mediante certificaciones No. VFN-GPR-4010-20230712-A expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar las modificaciones de adición o de reducción o no han sido incorporadas dentro del presupuesto anual de la vigencia 2023.

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.694.351.783.336
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	404.635.729.776
IF100	DISPONIBILIDAD INICIAL	404.635.729.776
IF100001	DISPONIBLE INICIAL PROPIOS	404.635.729.776
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	5.289.716.053.560
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1.733.109.308.091
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	1.448.935.261.465
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	68.635.628.834
IF212001	COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS	62.360.000.000
IF212002	INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS	5.374.624.599
IF212003	INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS	901.004.235
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19.904.315.500
IF213001	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES	0
IF213002	INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	19.904.315.500
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	195.634.102.292
IF214002	INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO	12.309.174.923
IF214003	INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%	109.825.046.397
IF214004	VENTA DE CARTERA	0
IF214005	INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD.EDUCAT	33.499.880.972
IF214009	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	40.000.000.000
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	405.884.363.646
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	128.864.932.009
IF221001	CRÉDITO INTERNO	0
IF221002	CRÉDITO EXTERNO	109.644.472.739
IF221003	EMPRÉSTITO CUENTAS INACTIVAS	19.220.459.270
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	17.690.061.048
IF222001	INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS	0
IF222002	INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES	0
IF222003	INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR	0
IF222004	INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS	0
IF222012	INGRESOS FONDOS EN ADM. (Decreto 467/2020)	0
IF222019	REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS	14.691.660.323
IF222204	AUXILIO DE TASAS DE INTERÉS	0
IF222205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTÍMULOS	2.998.400.725
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	259.329.370.589
IF223001	COBRO PRIMA DE GARANTÍAS	3.343.200.000
IF223002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	0
IF223009	INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS	255.986.170.589

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	0
IF224001	RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO	0
IF224002	RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CRÉDITO	0
IF225	EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	0
IF225001	BONOS SOCIALES	0
IF225002	BONOS ORDINARIOS	0
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	3.150.722.381.823
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	941.801.814.559
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	687.960.639.500
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	253.841.175.059
IF233	APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN	2.208.920.567.264
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	174.010.654.000
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1.234.909.913.264
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	800.000.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSIÓN + DISPONIBILIDAD FINAL	5.694.351.783.336
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	5.528.818.944.141
IG31	GASTOS OPERACIONALES	181.036.324.483
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	111.217.191.636
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	30.527.566.321
IG311002	GASTOS GENERALES	80.689.625.315
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	59.088.150.185
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	59.088.150.185
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	10.730.982.662
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.036.653.362
IG313090	OTROS	694.329.300
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	333.886.126.539
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	332.391.126.539
IG321001	SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL	141.364.035.133
IG321002	SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO	0
IG321003	SERVICIO DEUDA EMISIÓN DE BONOS SOCIALES	74.224.611.708
IG321004	SERVICIO DEUDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS	114.603.131.074
IG321023	EMPRESTITO ENT. FINANCIERAS CUENTAS INACTIVAS	2.199.348.624
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.495.000.000
IG322001	IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS	0
IG322002	MULTAS Y SANCIONES	0
IG322004	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400.000.000
IG322005	INDEMNIZACIÓN POR RETIRO	600.000.000
IG322006	CONCILIACIONES IES	0
IG322007	PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	495.000.000
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.013.896.493.119

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	4.921.881.068.115
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	2.553.021.091.109
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	2.356.147.377.737
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	0
IG331810	FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO	12.712.599.269
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	92.015.425.004
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	294.740.000
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	10.552.190.202
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	10.927.595.591
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	47.253.979.545
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	7.184.231.440
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	3.491.989.924
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	9.302.015.066
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	0
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	0
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	0
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	3.008.683.236
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	0
IG332913	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN TERRITORIO	0
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	165.532.839.195

ARTICULO 2º. Comunicaciones. La presente resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto.

ARTICULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los

EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

Proyectó y revisó: Jorge Nelson Gaitán León – Coordinador Grupo de Presupuesto
Revisó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Asesora Vicepresidencia Financiera
Juan Carlos Acevedo Durán – Asesor Vicepresidencia Financiera